



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Ministerio de Desarrollo Económico y Producción

EXYTE. N° 2014-166/2022.-

RESOLUCION N° 268 -DEyP.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 DIC 2024

VISTO:

El presente Expediente por el que la **SECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL** gestiona la Contratación de Locación de Servicios de la **Lic. PEREZ, ARIADNA BETSABE**, Categoría B1, durante el período del 1 de Enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, por el Contrato de Locación de Servicios, se determinan las tareas que desarrolló la agente, en la Administración Pública Provincial, como así también, el período en el que cumplió efectivas funciones;

Que, el mismo cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo Provincial de conformidad a lo establecido en el Art. 4, inc. C) de la Ley 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, la Dirección Provincial de Personal informa que lo gestionado en autos se encuentra con los trámites de rigor y no pronuncia oposición a la presente contratación;

Que, se encuentra agregada partida presupuestaria, informando la erogación con la que se atendió el Contrato de Locación de Servicios de la agente en cuestión;

Que, asesoría legal de la Secretaría de Desarrollo Industrial y Comercial emite el pertinente dictamen, mediante el cual se manifiesta a favor del dictado del acto administrativo de aprobación de la Contratación;

Que, se ha dado cumplimiento a la autorización de rigor exigida por la Ley N° 5233/00 de "Mantenimiento de la Emergencia Económica y Financiera" y sus prórrogas subsiguientes y a la documentación requerida por la legislación vigente en materia;

Por ello;

**EL MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION
RESUELVE:**

TICULO 1.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la **SECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL**, representado por su entonces titular **D.I. JOSE FRANCISCO ROSSETTO ZAMORA** y **Lic. ARIADNA BETSABE PEREZ**, DNI N° 32.484.020, CUIL N° 27-32484020-1, Categoría B-1 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial, por el período 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022, por las razones expresadas en el exordio.

TICULO 2.- La erogación que demandó el cumplimiento del Contrato que se aprueban en el Artículo precedente se atendió con la siguiente Partida Presupuestaria:



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Ministerio de Desarrollo Económico y Producción

CORRESPONDE A RESOLUCION Nº 268 -DEyP.-

EJERCICIO 2022

JURISDICCION: "P" MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION

CATEGORIA: 1.1.1.2.1.9. "PERSONAL CONTRATADO"

CARGO: "PS" SECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ARTICULO 3.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto. Vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, gírese a la Secretaría de Desarrollo Industrial y Comercial. Cumplido, ARCHÍVESE.-



Lic. DIEGO MATIAS SUAREZ
MINISTRO INTERINO
DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION